



INFORME MENSUAL
AL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
HON. PEDRO R. PIERLUISI
en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2021-013

OFICINA DEL GOBERNADOR

28 de mayo de 2021
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CONTENIDO

- I. Alcance
 - II. Reuniones Comité PARE
 - A. Reunión Ordinaria
 - B. Reunión Extraordinaria
 - C. Reuniones y eventos adicionales
 - III. Progreso y Cumplimiento con OE 2021-013 y Plan de Acción
- Anejos

I. Alcance

La Orden Ejecutiva 2021-013, promulgada el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, dispone en la Sección 14ta:

INFORMES DE CUMPLIMIENTO. El Comité PARE rendirá al Gobernador, un informe inicial sobre los trabajos realizados y las medidas a implementarse de forma inmediata para combatir la violencia de género, en cuarenta y cinco (45) días luego de la promulgación de esta Orden Ejecutiva. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género. Conforme a nuestra política pública de garantizar la transparencia, los informes mensuales deberán hacerse disponibles al público en general.

Conforme a la anterior disposición de la Orden Ejecutiva (en adelante 2021-013), se somete el informe para el mes de mayo de 2021, sobre los trabajos del Comité PARE y los subcomités, durante el periodo del 29 de abril al 27 de mayo de 2021.

II. Reuniones Comité PARE

A. Reunión Ordinaria

El pleno del Comité PARE se reunió el miércoles, 5 de mayo de 2021. En la reunión se discutieron los asuntos relacionados a la convocatoria a medios de comunicación para colaboración en los esfuerzos de educación y campañas sobre la violencia de género; el cumplimiento estricto por parte de la Rama Ejecutiva con los mandatos del Estado de Emergencia decretado en la OE 2021-013—sobre todo, la atención y respuesta adecuada a las necesidades de las víctimas y sobrevivientes para orientación, apoyo y seguridad; la convocatoria a los alcaldes y alcaldesas para formalizar estrategias a nivel municipal; y la evaluación de las circunstancias reseñadas sobre los recientes asesinatos de mujeres.

También se expusieron las acciones necesarias pendientes y en curso para completar la implementación del mandato sobre el Plan Alerta ROSA; la reactivación del grupo de trabajo para la revisión del Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia y fechas de implementación; recopilación de las recomendaciones del grupo de trabajo para establecer prioridades para el uso de los fondos del *Coronavirus Relief Fund* (CRF); y los hallazgos de la plantilla (formulario) sobre áreas de recursos de seguridad y servicios a nivel municipal.

B. Reunión Extraordinaria

El Comité PARE se convocó a reunión extraordinaria el domingo, 2 de mayo de 2021, para discutir información y posibles acciones relacionadas a los asesinatos de dos mujeres por violencia de género que causaron gran impacto a la ciudadanía. La Directora de la Oficina del Gobernador y su equipo de trabajo se integraron a la misma, y apoyaron las recomendaciones discutidas para compartirlas con el Gobernador de Puerto Rico.

El lunes, 3 de mayo, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, convocó a una reunión con el equipo de trabajo y jefes de las agencias de seguridad pública, a fin de encaminar acciones que provean mayor rigor en el manejo de casos por violencia de género, enfatizando la investigación rápida y completa de las querrelas por parte de la policía de Puerto Rico, la presencia de fiscales en las vistas de determinación de causa para arresto por violencia de género, entre otras.

En días subsiguientes también se encaminó la celebración de una reunión con los alcaldes y alcaldesas de los 78 municipios, para promover alianzas dirigidas a la prevención y fortalecimiento de servicios a víctimas de violencia de género. Como parte de las estrategias identificadas, se acordó orientar sobre qué es la violencia de género y sus diversas manifestaciones, proveer modelos de políticas públicas, ordenanzas municipales y acuerdos colaborativos, y exponer sobre el manejo adecuado de servicios y referidos a nivel municipal proponiendo la adopción de un protocolo uniforme.

C. Reuniones y eventos adicionales para apoyar cumplimiento de las diversas secciones de la OE 2021-013 y el Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia

- ASSMCA– Integración de programas y servicios a esfuerzos del Comité PARE en las áreas de prevención, acción comunitaria, capacitación y Línea PAS.
- Asociación y Federación de Alcaldes– Discusión de estrategias de colaboración con las vicepresidentas de ambas organizaciones. El 7 de mayo se llevó a cabo una reunión con las vicepresidentas de la Federación y Asociación de Alcaldes, la Presidenta del Comité PARE, la Sra. Vilmarie Rivera Sierra y la Sra. Vilma González—representantes de organizaciones no gubernamentales en Comité PARE, la Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento. En la reunión, la señora Rivera Sierra, quien lidera el subcomité de Servicios, realizó una presentación sobre las recomendaciones y propuestas para el plan de colaboración municipal.
- Secretario Auxiliar de Asuntos Municipales– Coordinación de vistas públicas regionales a celebrarse a partir del mes de junio en adelante.

- Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico– Participación de la Oficial de Cumplimiento en programa radial para orientar sobre el Estado de Emergencia decretado por la OE 2021-013, y la creación y funciones del Comité PARE como cuerpo asesor del Gobernador de Puerto Rico.
- Centros de Salud 330– Discusión de oportunidades de alianza y colaboración. El 11 de mayo de 2021, la Sra. Vilmarie Rivera Sierra, líder del subcomité de Servicios, la Sra. Vilma González, líder del subcomité de Alianzas Estratégicas, y la Oficial de Cumplimiento, participaron de una reunión con la representante de la Alianza de Centros de Salud Primaria para exponer las necesidades principales de las organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios a las víctimas y procurar el viabilizar un acuerdo colaborativo entre los Centros de la Alianza y el Comité PARE.
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos– Integración de la agencia y discusión general de informes estadísticos sobre la participación de las mujeres en la fuerza laboral, y las áreas de hostigamiento laboral, sexual, trata humana, entre otras.
- Colegio de Administradores de Servicios de Salud– Discusión de oportunidades de alianza y colaboración. El CASS propone encaminar iniciativas dirigidas a la adopción de protocolos, herramientas de respuesta, prevención, servicios y mecanismos de educación en las facilidades de salud.¹ La reunión de seguimiento está pautada para el 3 de junio de 2021.
- Taller *Todos Somos Valiosos-Evitemos la Violencia de Género* (6 y 12 de mayo)- Participaron 40 funcionarios(as) del Departamento de la Familia de la Región de Mayagüez.
- Taller teleoperadores de Manejo de Emergencias del 911, *Aspectos Biopsicosociales de la Violencia Doméstica y Técnicas de Intervención-* En coordinación con la OPM y ofrecido por la Dra. Esther Figueroa. El objetivo general del taller fue proporcionar un modelo de atención telefónica para las mujeres víctimas de violencia familiar y de género que contemple los elementos básicos para recabar información, brindar la información solicitada, detectar el riesgo en el que se encuentra la víctima, dar contención emocional en situaciones de crisis y hacer las referencias a la red. Participaron alrededor de 22 personas, incluyendo personal de supervisión.

¹ Una vez se concrete la iniciativa de colaboración de dicha entidad, será tramitada al subcomité que corresponda y al Comité PARE para las recomendaciones que procedan y acciones para implementación.

- Departamento de Transportación y Obras Públicas: Reunión de staff con los directores de los Centro de Servicios al Conductor (CESCO)- Orientación/capacitación programada para el mes de junio sobre licencia provisional a personas extranjeras, y las disposiciones específicas de la Ley 22-2000, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, y reglamento.

III. Progreso y Cumplimiento con OE 2021-013 y Plan de Acción

A continuación, se exponen los trabajos realizados por el Comité PARE y los subcomités de trabajo, según los informes sometidos por éstos, y las iniciativas, reuniones y proyectos en agenda, para el mes de mayo:

- A. Evaluación del Protocolo de Acción para Combatir la Violencia hacia las Mujeres en Puerto Rico, incorporado por la Orden Ejecutiva 2020-078, y hacer recomendaciones para mejorarlo y acelerar su implementación.

El Comité PARE revisó y aprobó el 10 de marzo de 2021 un Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia (en adelante, Plan de Acción) decretado por el Gobernador Pedro Pierluisi. Los 12 subcomités de trabajo constituidos para la ejecución y cumplimiento de la OE 2021-013 y el Plan de Acción realizan informes mensuales sobre sus reuniones, actividades y objetivos del Plan de Acción, para dar seguimiento a los proyectos e iniciativas, identificar áreas de atención y seguimiento para facilitar cumplimiento, y evaluar las fechas dispuestas en el plan de acción.

El 6 de mayo de 2021, en atención a una comunicación cursada por las cinco organizaciones no gubernamentales que integran el Comité PARE, se llevó a cabo una reunión con las cinco representantes, el Gobernador, Hon. Pedro R. Pierluisi, y su equipo de trabajo, la Dra. Carmen Ana González Magaz—Presidenta del Comité PARE, y la Oficial de Cumplimiento, para discutir asuntos relacionados a trabajos pendientes del Comité PARE y exponiendo sus recomendaciones para ello.

El 14 de mayo de 2021, el grupo de trabajo designado para la revisión del Plan de Acción comenzó la evaluación de las actividades, objetivos y fechas programadas para la ejecución de tareas, conforme a las recomendaciones de los subcomités, para maximizar y acelerar los trabajos—considerando evitar duplicidad de esfuerzos en los subcomités, y ajustar el tiempo de ejecución. El proceso de revisión del Plan de Acción se continuó el 27 de mayo de 2021. El Plan de Acción y su evaluación por el grupo de trabajo será actualizado y notificado por la Directora Ejecutiva al Comité PARE y a los subcomités. El progreso con el Plan de Acción, incluyendo los ajustes necesarios para su implementación efectiva, se remitirán como suplemento al Informe.

B. Servicios

El subcomité de Servicios² se encuentra dividido en tres grupos de trabajo:

- Grupo 1-desarrollo de flujograma de servicios específicos y plantilla de servicios
- Grupo 2-desarrollo de protocolo uniforme para la atención y respuesta de casos de violencia de género en municipios
- Grupo 3-desarrollo de un protocolo uniforme para la atención, manejo y respuesta de querellas en agencias gubernamentales

Desarrollo de flujograma y plantillas de trabajo

El grupo de trabajo desarrolló una primera plantilla para la recopilación de información sobre los servicios, recursos y programas disponibles en cada agencia. Los datos e información fueron solicitadas a las siguientes agencias:

- Negociado de la Policía
- Departamento de la Familia
- Departamento de Vivienda
- Departamento de Educación
- Departamento de Corrección
- Departamento de Salud
- Departamento de Justicia
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres

La información recopilada en la primera plantilla fue evaluada, determinándose que era una general, y requería aspectos concretos y dirigidos al diseño del flujograma. Se desarrolló una nueva plantilla de trabajo para solicitar los datos específicos sobre recursos, servicios, programas y fondos que cada agencia tiene disponible para la atención y respuesta a las víctimas de violencia de género.

Esta plantilla revisada por el equipo de trabajo fue distribuida a las siguientes agencias: Departamento de Familia, Departamento de Educación, Departamento de Vivienda, Departamento de Salud, Departamento de Justicia, Rama Judicial, Oficina de la

² Aún queda pendiente incorporar al subcomité de servicios a representantes de las siguientes áreas: Departamento de Familia; Departamento de Educación; Departamento de Vivienda; Departamento de Salud; ASSMCA; 911; representante, organización o miembro de la comunidad LGTBTTQ; representante, organización o miembro de la comunidad inmigrante; representante, organización o miembro de la comunidad con diversidad funcional; y representante u organización de base de fe. Se estarán solicitando e identificando los representantes de estas áreas para continuar ampliando y desarrollando las actividades y objetivos del Plan de Acción, y el plan de trabajo interno del subcomité de Servicios.

Procuradora de las Mujeres, Negociado de Seguridad Pública y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).³

El equipo de trabajo se encuentra elaborando los flujogramas de servicios de las siguientes agencias:

- Departamento de Justicia
- Departamento de la Familia
- Negociado de la Policía
- Departamento de Corrección
- Departamento de Salud

Se propone el 2 de junio de 2021—fecha de reunión ordinaria, para la presentación, evaluación, aprobación y recomendaciones por parte de Comité PARE del flujograma.

Desarrollo de protocolo uniforme para la atención de casos de violencia de género en municipios

El equipo de trabajo a cargo de la elaboración del protocolo uniforme municipal diseñó el documento "Ejes para la atención municipal de las víctimas de violencia de género", así como el flujograma con la ruta de atención de una sobreviviente de violencia de género a nivel municipal.⁴

El equipo de trabajo del subcomité se encuentra trabajando en el diseño y redacción del protocolo uniforme y en el documento de análisis de riesgo, para ser sometido ante la consideración del subcomité de servicios y al Comité PARE.

Desarrollo de un protocolo uniforme para la atención y manejo de querellas en agencias gubernamentales

Inicialmente la revisión del protocolo interagencial vigente estará a cargo del subcomité de Seguridad. Una vez esté completado el proceso de revisión, será referido al subcomité de Servicios. Se designó una integrante del subcomité de Servicios como enlace y participante de las reuniones del subcomité de Seguridad, para facilitar y coordinar el intercambio de información, comunicación y trabajos entre ambos comités.

³ ASSMCA está pendiente del envío de su plantilla, notificando que será remitida el viernes, 28 de mayo. El resto de las agencias cumplieron con la fecha establecida de entrega de datos.

⁴ Se utilizó como fuente de referencia el protocolo y flujograma desarrollado por la organización Hogar Nueva Mujer a través del programa CAISS, que había sido diseñado como parte de un proyecto en cuatro municipios rurales de Puerto Rico. El subcomité determinó utilizar dichos documentos y adaptarlos para el diseño del protocolo uniforme a nivel municipal.

C. Plan de Colaboración Municipal: Convocatoria alcaldes(as)

El subcomité de Servicios delineó recomendaciones puntuales en atención a la iniciativa de promover un plan de colaboración municipal para la atención y respuesta a las sobrevivientes de violencia de género. Entre las recomendaciones principales del subcomité de Servicios a ser consideradas en el desarrollo e implementación de un protocolo base para los municipios se encuentran:

- Establecer política pública del municipio en cuanto a la violencia de género
- Incluir y diseminar información sobre qué es violencia de género, manifestaciones, definiciones y legislación vigente
- Establecer un proceso y herramientas para la atención, intervención y referimiento (flujogramas de servicios, rutas a seguir de la víctima/sobreviviente dentro de la estructura gubernamental)
- Establecer y desarrollar un Comité de respuesta comunitario y municipal
- Planes de capacitación
- Identificar recursos disponibles y establecer alianzas estratégicas con agencias y organizaciones no gubernamentales
- Divulgación a la ciudadanía de las herramientas, recursos y alianzas
- Evaluación de las estrategias, programas y servicios; rendición de cuentas anual

El 21 de mayo de 2021, se realizó una reunión con alcaldes y alcaldesas, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, y el Comité PARE. En esta reunión se presentaron las propuestas del subcomité de Servicios para el desarrollo y adopción de un protocolo municipal uniforme para la atención y manejo de casos de violencia de género, el que se identifiquen y designen personas contacto en municipios y agencias gubernamentales para la canalización de referidos y quejas, y el desarrollo de un protocolo uniforme para el manejo de referidos y quejas.

En la reunión participaron 42 alcaldes y alcaldesas—o sus representantes. Se hizo una presentación del rol del Comité PARE en función de la OE 2021-013, los hallazgos preliminares del inventario de servicios en los municipios, las recomendaciones propuestas para el plan de colaboración municipal, y se facilitaron materiales de trabajo y el directorio con datos de contacto de los integrantes del Comité PARE.⁵

⁵ Se facilitaron ejemplos y guías de Orden Ejecutiva, Ordenanza Municipal, Acuerdos de Colaboración, el Flujograma de Atención y Respuesta Municipal a Sobrevivientes de Violencia de Género—trabajo realizado por el subcomité de Servicios [fuente Programa CAISS del Hogar Nueva Mujer, Inc.], el Directorio de Servicios para Sobrevivientes de Violencia de Género y Violencia Sexual de Coordinadora Paz para la Mujer, para así como la Ley 149-2019, Ley Habilitadora para establecer el Plan Alerta ROSA y el protocolo para su activación adoptado el 29 de septiembre de 2020. Se anejan las Recomendaciones Protocolo Municipal para la Atención de Casos de Violencia de Género, las Recomendaciones de áreas a integrarse en el Protocolo [Municipal], los Ejes de Atención Municipal a Sobrevivientes de Violencia de Género, y el

D. Vistas públicas/comunitarias⁶

Las vistas públicas de alcance comunitario y de otros sectores comenzarán el viernes 11 de junio en la Región de San Juan/Bayamón. La convocatoria abarcará los municipios de San Juan, Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Alta y Toa Baja. La primera vista se celebrará en el Centro de Convenciones de Cataño, de 9am a 12pm.

La segunda vista pública está pautada para el viernes, 25 de junio, para la región de Arecibo. Comprende los municipios de Manatí, Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Morovis, Ciales, Florida, Barceloneta, Arecibo, Hatillo, Camuy, Quebradillas e Isabela. Se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Vega Alta.

E: Mecanismos para establecer estadísticas confiables sobre incidencia y manejo de casos de violencia de género

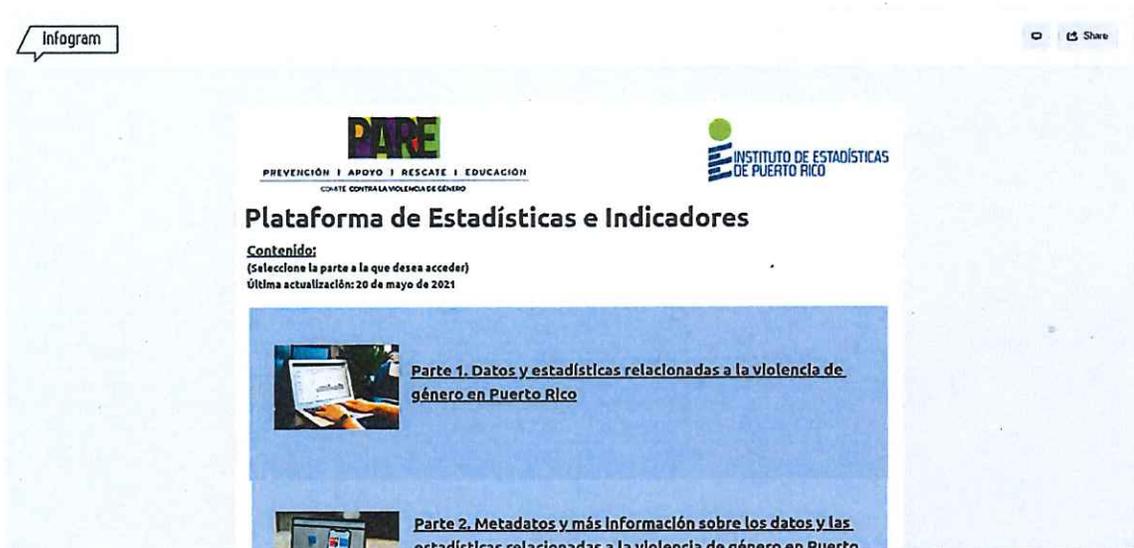
El Instituto de Estadísticas presentó al Comité PARE la primera fase de un *dashboard* para la presentación de datos estadísticos y otras herramientas, conforme a su plan de trabajo. Esta etapa comprende la publicación de la versión 1.0, en la Fase 1. Luego, se implementará la Fase 2, que incluye la generación de indicadores.

El *dashboard* en desarrollo (versión 1.0) es uno interactivo y consta en su fase inicial de seis secciones:

- Parte 1. Datos y estadísticas relacionadas a la violencia de género en Puerto Rico
- Parte. 2. Metadatos y más información sobre los datos y las estadísticas relacionadas a la violencia de género en Puerto Rico
- Parte 3. Datos y estadísticas nacionales (USA)
- Parte 4. Estadísticas Mundiales
- Parte 5. Factores de Prevención de la violencia de género y protección de la mujer
- Parte 6. Educación e Información Adicional

Flujograma de Atención y Respuesta Municipal a Sobrevivientes de Violencia de Género, todos desarrollados por el subcomité de Servicios, y el material visual presentado en la reunión de trabajo.

⁶ La OE 2021-013 dispone que la vista tiene el propósito de recibir recomendaciones de todas las ramas de gobierno y sectores de la sociedad, y discutir ideas y planes de trabajo para combatir la violencia de género.



El Instituto de Estadísticas se propone presentar al Comité PARE la primera fase del *dashboard*, versión 1.0, para la tercera semana del mes de junio de 2021.

Los próximos pasos identificados por el Instituto de Estadísticas y el subcomité, incluyen mejorar la recopilación de las estadísticas, su calidad y la posible automatización (recibo de datos y análisis de estos) de la plataforma; de igual forma, la generación de análisis y estudios estadísticos especiales, y la asignación de recursos.

- F. Recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas para la prevención y el manejo de casos de violencia de género; medidas dirigidas para la rehabilitación de víctimas y victimarios; proponer programas de educación de perspectiva de género.

El subcomité de Política Pública y Legislación se encuentra trabajando con los proyectos de ley presentados en la Legislatura, y en la revisión final de los protocolos bajo evaluación que sean referidos por los subcomités, entre éstos el Seguridad Pública y Tecnología. A su vez, estarán presentando sus recomendaciones para piezas legislativas necesarias para los objetivos y actividades de la OE 2021-013 y el plan de acción.⁷

En cuanto al proceso de evaluación de protocolos, el subcomité evaluó el protocolo en desarrollo para la investigación para los casos de muertes violentas de mujeres, incluyendo el desarrollo del sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre

⁷ Ello responde a que este subcomité es responsable de evaluar los proyectos de ley presentados en la legislatura, y emitir recomendaciones de proyectos de ley cónsonos con los trabajos del Comité PARE. Así mismo, contemplan emitir recomendaciones para que los protocolos y legislación que sean refrendadas por el Comité PARE se ajusten a la política pública para el desarrollo y sustentabilidad de un proceso multidisciplinario, y una respuesta interagencial uniforme, efectiva, sensible y coordinada.

muerres violentas de mujeres (femicidios). A su vez, en su plan interno de trabajo está la evaluación del Reglamento de Certificación de los Programas de Desvío⁸, y el Protocolo Multiagencial para atender casos de violencia doméstica mediante supervisión electrónica.

Las personas integrantes del subcomité acordaron y solicitaron la coordinación de reuniones con los Presidentes y portavoces de ambos cuerpos legislativos, en aras de lograr un esfuerzo coordinado de legislación integral y concertada a los objetivos de atender la violencia de género.⁹ Esta solicitud será canalizada para su evaluación y coordinación con la Rama Legislativa.

Por otra parte, el equipo de trabajo del componente de Educación del subcomité de Educación/Prevención/Capacitación, conforme al plan de acción, completó la recopilación y revisión de los materiales curriculares y las cartas circulares creadas en el 2008, 2015 y 2017. Entre los trabajos realizados, informaron que solicitaron, recibieron y revisaron los materiales, informes y evaluaciones del proyecto piloto de escuelas coeducativas, implementado en escuelas elementales del Departamento de Educación. Evaluaron otros materiales curriculares disponibles y sugeridos por el grupo de trabajo, destacándose la integración de la perspectiva de género en estándares y expectativas de contenido como una alternativa a implantar de manera transversal en el currículo básico del Departamento de Educación. Crearon grupos de trabajo especializados para elaborar su recomendación formal en cuanto al marco conceptual, glosario de términos, plan de capacitación, orientación a comunidad escolar, e implementación.

La propuesta del componente de Educación del subcomité se presentará al Comité PARE para discusión, análisis y recomendaciones en las primeras semanas del mes de junio.

G. Divisiones Especializadas Violencia Doméstica del Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia ha encaminado una serie de acciones y medidas en función con la política pública y directrices relacionadas al cumplimiento de la política pública y decreto de un estado de emergencia debido al alza de los casos de violencia de género.

⁸ Refiérase, Ley 449-2000, Ley de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras; Reglamento para Evaluación y Licenciamiento de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para personas Agresoras, Núm. 9257 de 28 de enero de 2021.

⁹ Ante la multiplicidad de legislación propuesta, el subcomité recomienda aunar y coordinar esfuerzos para presentar las recomendaciones que procedan y ser apoyadas por el Comité PARE como cuerpo asesor, así como facilitar el identificar piezas legislativas que podrían estar en conflicto o divergencia con el plan trazado por PARE y la respuesta uniforme, interagencial y multisectorial necesaria para atender la violencia de género.

Entre las medidas implementadas para atender con mayor sensibilidad y efectividad los casos con víctimas particularmente vulnerables:

1. Memorando de 4 de mayo de 2021: Comparecencia de los fiscales a la vista de determinación de causa probable para arresto en los casos radicados al amparo de la Ley 54-1989.
2. Memorando de 11 de mayo de 2021: Calendario de cursos compulsorios sobre violencia de género dirigidos a fiscales, procuradores de menores, procuradores de familia y técnicos de asistencia social del Departamento de Justicia. Estos son 7 cursos de 3 horas de duración cada uno, para un total de 21 horas contacto sobre el tema de violencia de género.
3. Memorando de 20 de mayo de 2021: Servicios presenciales al 100% en las fiscalías, CMID y procuradurías del Departamento de Justicia. En el mismo se ordena a los Fiscales de Distrito la creación de un turno diario para atender las vistas de causa para arresto en apoyo a las Unidades Especializadas.

En el área de capacitación y adiestramiento, se implementará un primer calendario de cursos *“Una mirada a las víctimas de violencias de género”* dirigido a los fiscales auxiliares y especiales, procuradores de asuntos de menores, procuradores de asuntos de familia y técnicos de asistencia social. El primer calendario de cursos compulsorios comenzará el 12 de mayo hasta el 25 de junio de 2021, por medio de la plataforma ZOOM. El propósito del calendario de cursos es reforzar la capacitación y adiestramiento en las herramientas y habilidades especializadas necesarias para comprender la realidad del trauma y las consecuencias que genera en la víctima el ciclo de violencia.

H. Migrantes

El subcomité de Personas Migrantes liderado por la organización Centro de la Mujer Dominicana, identificó y recomendó en su plan de trabajo una serie de objetivos y actividades para ser encaminadas por el Comité PARE, referentes a las personas migrantes. Entre las recomendaciones y propuestas a evaluarse se encuentran:

- Salud: disponibilidad de servicios médicos para personas migrantes víctimas de crimen
- Familia: Capacitación de funcionarios(as) respecto a la comunidad migrante y sus particularidades; emitir directriz administrativa sobre la violencia de género y particularidades de las migrantes; estudiar la elegibilidad de las migrantes a los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional.
- Transportación: Cumplimiento con la ley y reglamento para licencias provisionales a personas migrantes; implementación de programa de capacitación y desarrollo a funcionarios(as) de los CESCO.
- Policía/Rama Judicial: Protocolos del manejo de víctimas migrantes referente a estatus migratorio; capacitación a los componentes del sistema de justicia sobre

los derechos de la comunidad inmigrante y sus particularidades, trata y tráfico humano, visados.

- Justicia: Evaluar la declaración de una “Carta de Derechos de las Personas Inmigrantes”; reconocimiento de la problemática de la trata y tráfico humano en Puerto Rico, procesar y clasificar los casos bajo el tipo penal correcto.
- Trabajo: Revisión de la legislación laboral de Puerto Rico para incluir el servicio doméstico en los derechos y beneficios de la ley. Crear una “Carta de Derechos de la Persona Trabajadora Inmigrante”.
- Educación: Implementación de un programa de capacitación y desarrollo a las y los funcionarias(os) sobre los derechos y particularidades de la comunidad migrante; crear un módulo de capacitación para educadores(as) y estudiantes sobre la xenofobia; implementación de una educación con perspectiva de género; emitir una carta circular comunicando los derechos de los y las estudiantes inmigrantes independientemente de su estatus migratorio.

I. Violencia Sexual/Kits de Recolección de Evidencia de Agresión Sexual (KAS)

Las áreas de violencia sexual y SAFE kits están siendo trabajados por los respectivos subcomités liderados por el Departamento de Salud y con la colaboración del Instituto de Ciencias Forenses en el área de los kits de recolección de evidencia de agresión sexual.

El desarrollo de un proyecto de ley sobre el Portal Electrónico de Rastreo de Kits de Recolección de Evidencia de Agresión Sexual (KAS) que incluya las definiciones uniformes, uso, agencias responsables e implementación se encuentra en fase avanzada. El subcomité estima que se estará presentando la propuesta de pieza legislativa para el mes de junio de 2021.

Se realizó el inventario preliminar de los casos de KAS con querellas. Está en proceso la actualización del inventario con los indicadores comunes para los kits y la información en los expedientes físicos. A su vez, trabajó con un inventario preliminar de casos sin querella registrados en el sistema de información del Instituto de Ciencias Forenses y los kits previos al sistema digitalizado. Está en proceso la actualización del inventario con los indicadores comunes para los KAS. En el Portal Electrónico de Rastreo de Kits de Recolección de Evidencia de Agresión Sexual se han añadido 1,085 kits.

El subcomité de SAFE kits completó la revisión de guías para el desarrollo de protocolos de notificación a víctimas, estudios sobre la perspectiva de la víctima en cuanto a notificación y ejemplos de protocolos existentes.¹⁰ El borrador del protocolo de

¹⁰ El Protocolo del Departamento de Salud contiene las directrices para la recopilación y manejo de la evidencia por parte de las facilidades de salud. Sin embargo, el mismo debe ser enmendado para incluir el requerimiento del reporte al KAS por parte de los hospitales, orientación y consulta a la víctima sobre el proceso de notificación.

notificación a víctimas se encuentra en etapa de revisión por los integrantes del subcomité, para recibir las recomendaciones en o antes del 2 de junio de 2021. Luego del proceso de revisión y aprobación, será presentado al Comité PARE para su evaluación, comentarios y aprobación. También se está desarrollando el borrador de un manual de instrucciones generales para la entrada de datos al Portal Electrónico de Rastreo de Kits de Recolección de Evidencia de Agresión Sexual. Para estos proyectos y su implementación, el subcomité someterá un informe de fondos requeridos para su ejecución.

J. Establecer mecanismos de capacitación

El componente de Capacitación del subcomité de Prevención, Educación y Capacitación completó su propuesta y recomendaciones para establecer mecanismos del personal de las agencias recomendadas como prioridad en la OE 2021-013. En su propuesta contemplan: módulos de tres horas contacto a la semana; cada día de la semana impactando a una agencia distinta, por un periodo de 10 semanas; grupos de 25 personas con cuatro capacitadoras por día. Estiman un alcance de 500 personas capacitadas durante la primera fase.¹¹ Posteriormente, se evaluaría el proceso de capacitación, áreas de necesidades, incorporación de temas sugeridos, viabilidad de horarios, métodos de enseñanza y efectividad del reclutamiento de personal de las agencia y municipios.

La propuesta del componente de Capacitación del subcomité se presentará al Comité PARE para discusión, análisis y recomendaciones en las primeras semanas del mes de junio.

K. Capacitación Comité PARE

El 10 de mayo de 2021, el Comité PARE participó del adiestramiento *Entendiendo la perspectiva de género y los conceptos claves de la comunidad LGBT+* ofrecido por el Dr. Caleb Esteban de la institución PONCE HEALTH SCIENCES UNIVERSITY. El 28 de mayo de 2021, el Comité estará participando de un adiestramiento del tema *Desarrollo Económico con Perspectiva de Género*, ofrecido por la Lcda. Amárilis Pagán de Proyecto Matria.

¹¹ En adelante, implementarían fases adicionales, de manera continua, hasta alcanzar la meta de capacitar el personal clave recomendado: agentes del orden público y personal del Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y Departamento de Corrección y Rehabilitación.

L. Fondos CRF

El 4 de mayo de 2021, AAFAP publicó las guías para los fondos CRF destinados a la violencia de género.¹² Para ello, el 25 de mayo se llevó a cabo una reunión inicial del subcomité de Recursos/Presupuesto, integrando a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para encaminar el proceso de acceso y distribución de los fondos.

La Directora Ejecutiva programará convocatoria para exponer las recomendaciones sometidas por las organizaciones no gubernamentales, a fin de certificar la determinación y recomendación de Comité PARE a la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre el uso de los fondos en las áreas de servicios, campaña mediática y cualesquiera otras determinaciones.¹³

M. Evaluar cumplimiento con secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 158-2020; identificación de recursos

El 25 de mayo de 2021 el subcomité de Recursos/Presupuesto y personal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sostuvo reunión para encaminar los recursos presupuestarios designados para la ejecución de la OE 2021-013 y el Plan de Acción. Ello responde al análisis preliminar de las iniciativas, proyectos y mandatos que requieren la identificación de fondos y peticiones presupuestarias por parte de PARE y las agencias gubernamentales.

N. Vivienda

En el área de vivienda, la Administración de Vivienda Pública informó que, junto al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés), realizaron gestiones para priorizar la solicitud y asignación de vivienda a las sobrevivientes de violencia de género. Estas son:

- Enmienda al Plan Administrativo del Programa de *Voucher* para la Libre Selección de Vivienda, Programa de Sección 8, para otorgar una preferencia en nuestra lista de

¹² Anejo: *Provide Assistance to Survivors of Domestic Violence and Abuse Coronavirus Relief Fund Program Guidelines.*

¹³ La Sra. Vilmarie Rivera, integrante del Comité PARE y representante de la organización no gubernamental Red de Albergues, participó en dos reuniones con la Directora Ejecutiva del Comité PARE para exponer las prioridades sobre el uso de los fondos destinados a las organizaciones y el proceso de distribución. Sometió a la directora ejecutiva un listado de las necesidades identificadas en los ocho albergues de violencia doméstica a ser considerados por el Comité PARE en el proceso de determinaciones sobre el uso de los fondos CRF.

espera a solicitantes víctimas de violencia de género. Esto, cónsono con la política pública de nuestro gobierno sobre la atención al problema de violencia de género.¹⁴

- La asignación inicial de 1.1 millones de dólares, a través de HUD, mediante comunicación fechada el 7 de mayo de 2021, donde Puerto Rico fue seleccionado para recibir *Emergency Housing Vouchers (EHVs)* de conformidad a la *American Rescue Plan Act (ARPA)* del 2021. Ello permitirá a la AVP asignar vales de manera no competitiva para albergar a personas y familias sin hogar, en riesgo de quedarse sin hogar, que huyen o intentan huir, víctimas de violencia doméstica, víctimas de violencia en el noviazgo, agresión sexual, acecho o trata de personas, o recientemente sin hogar.

PUERTO RICO PUBLIC HOUSING ADMINISTRATION			
Emergency Housing Vouchers Award			
Initial Award Amount	Effective Date	Contract Term	Number of Units
\$1,139,184	7/1/2021	18	188

Sometido por la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen González Magaz, hoy 28 de mayo de 2021.

Dra. Carmen Ana González Magaz
Presidenta Comité PARE
Secretaria del Departamento de la Familia

Anejos

¹⁴ Efectivo mes de febrero 2021.



**SUBCOMITÉ DE SERVICIOS
COMITÉ PARE**

RECOMENDACIONES PROTOCOLO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos	Acciones	Recursos disponibles
<p>1. Tramitación, aprobación y divulgación del Protocolo Municipal para la atención de víctimas de violencia de género.</p>	<p>1.1. Aprobación de la Asamblea Municipal del Protocolo para Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.</p> <p>1.2. Divulgación interna y externa del Protocolo.</p>	
<p>2. Identificar los departamentos municipales para la atención de las víctimas de violencia de género con el objetivo de mejorar la atención en todas las fases del proceso: (detección, intervención, referimiento y seguimiento de los casos).</p>	<p>2.1. Identificar los departamentos y oficinas a nivel municipal que tiene o pudiera tener servicios para la atención de las víctimas.</p> <p>2.2. Crear un Comité Municipal responsable de la implantación del Protocolo y de la participación activa de cada componente municipal.</p>	
<p>3. Reforzar y desarrollar nuevas estrategias de detección y prevención de violencia de género a nivel municipal.</p>	<p>3.1. Desarrollar un instrumento o procedimiento para que a nivel municipal se pueda determinarse niveles de riesgo y garantizar la seguridad de las víctimas.</p>	

<p>4. Establecer un procedimiento para garantizar que la víctima pueda entrar en un sistema de atención inmediato a nivel municipal y para evaluar su efectividad anualmente.</p>	<p>4.1. Evaluar los servicios, programas y recursos que actualmente existen en el municipio dirigidos a atender a víctimas de violencia.</p> <p>4.2 Coordinar a nivel municipal todos los servicios disponibles y de protección necesarios para garantizar la seguridad y protección de las víctimas.</p> <p>4.2. Garantizar que los municipios contarán con espacios adecuados que provean la confidencialidad y facilite el proceso de atención.</p> <p>4.3. Desarrollar material informativo sobre la problemática de violencia de género.</p> <p>4.4 Identificar una estructura municipal a cargo de la elaboración de un informe anual sobre la implantación del protocolo y su efectividad.</p>	
<p>5. Desarrollar un programa de capacitación para el personal municipal y para las comunidades.</p>	<p>5.1 Ofrecer capacitación a todo el personal municipal, dos veces al año, sobre aspectos psicosociales de la violencia de género y aspectos legales.</p> <p>5.2 Desarrollar una academia de intercesores comunitarios</p>	
<p>6. Establecer alianzas con agencias gubernamentales y entidades sin fines de lucro especializadas en la atención en violencia de género.</p>	<p>6.1. Desarrollar un directorio a nivel municipal y regional de servicios</p> <p>6.2. Identificar programas gubernamentales y servicios dirigidos a las víctimas de violencia de género.</p> <p>6.3 Establecer acuerdos colaborativos con organizaciones sin fines de lucro para la atención, intervención y referimiento de casos.</p>	

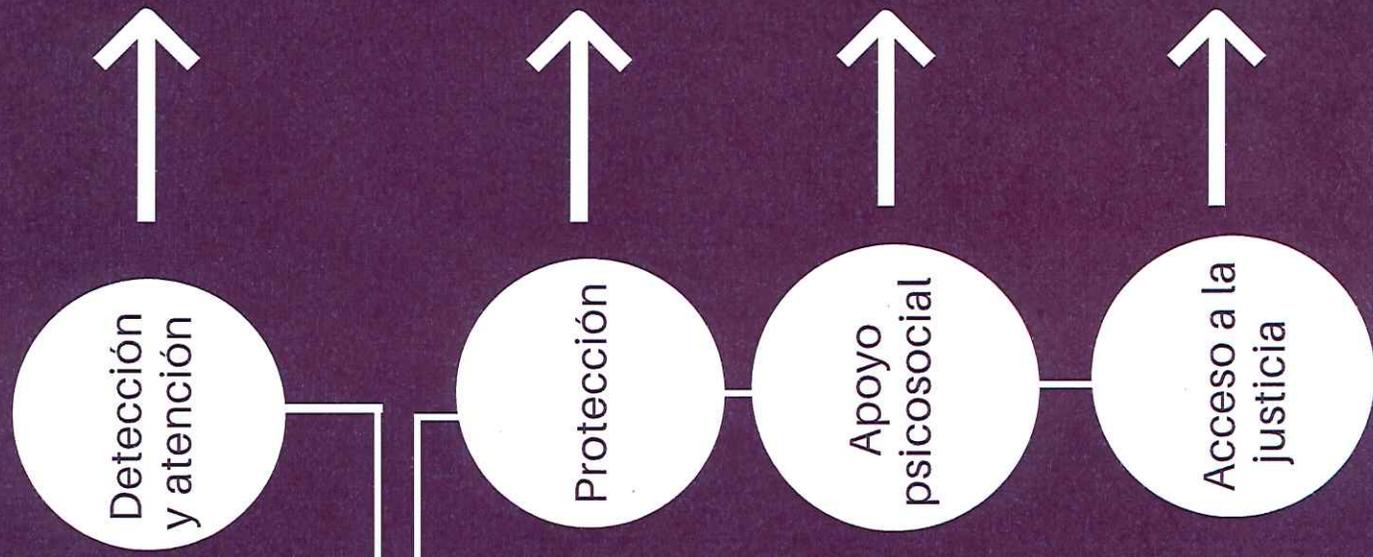
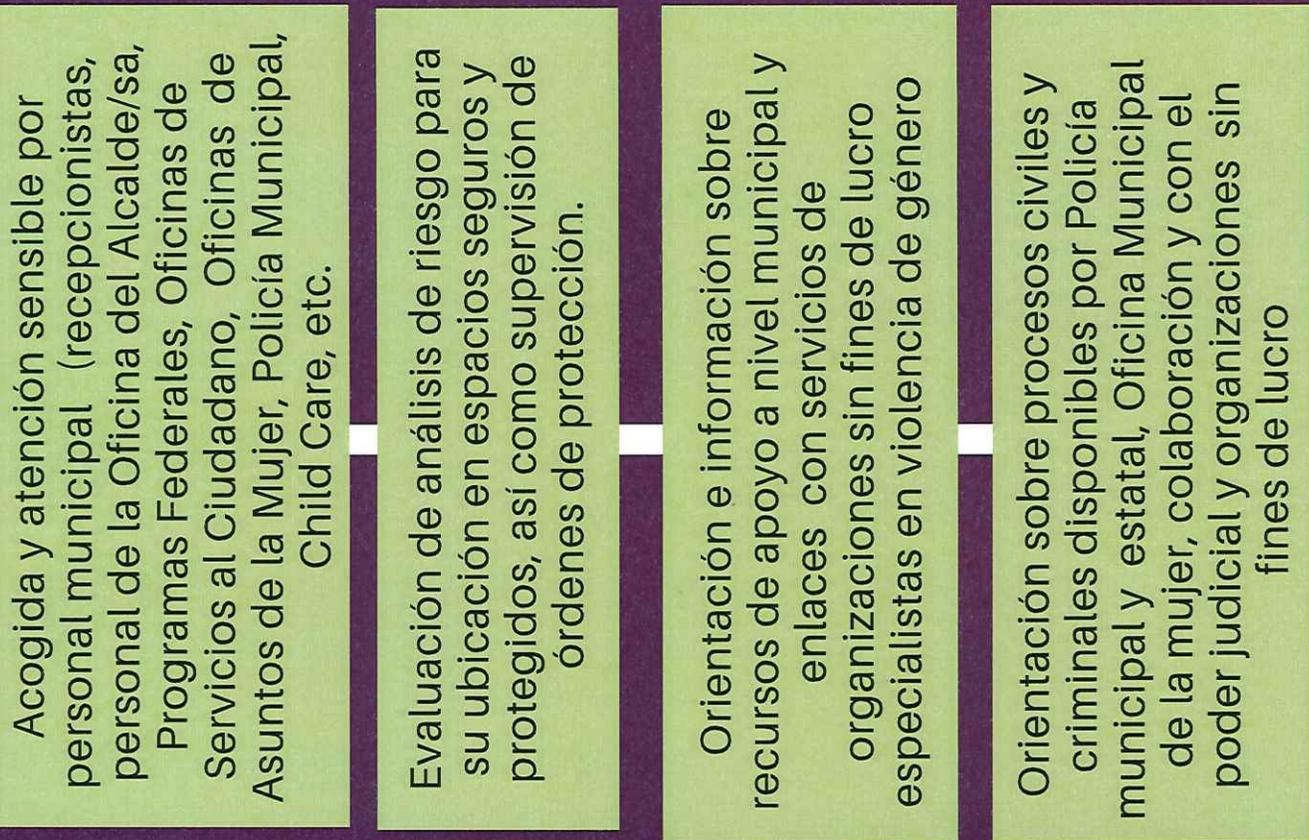


SUBCOMITÉ DE SERVICIOS COMITÉ PARE

RECOMENDACIONES DE ÁREAS A INTEGRARSE EN EL PROTOCOLO

- Establecimiento de política pública del Municipio en cuanto a la violencia de género
- Información sobre qué es violencia de género, manifestaciones, leyes aplicables y definiciones
- Proceso para la atención, intervención y referimiento (flujograma de servicios, ruta a seguir de la víctima dentro de la estructura gubernamental)
- Comité de respuesta-comunitario y municipal
- Capacitación
- Recursos disponibles y alianzas estratégicas
- Divulgación pública
- Evaluación -rendición de cuentas anual

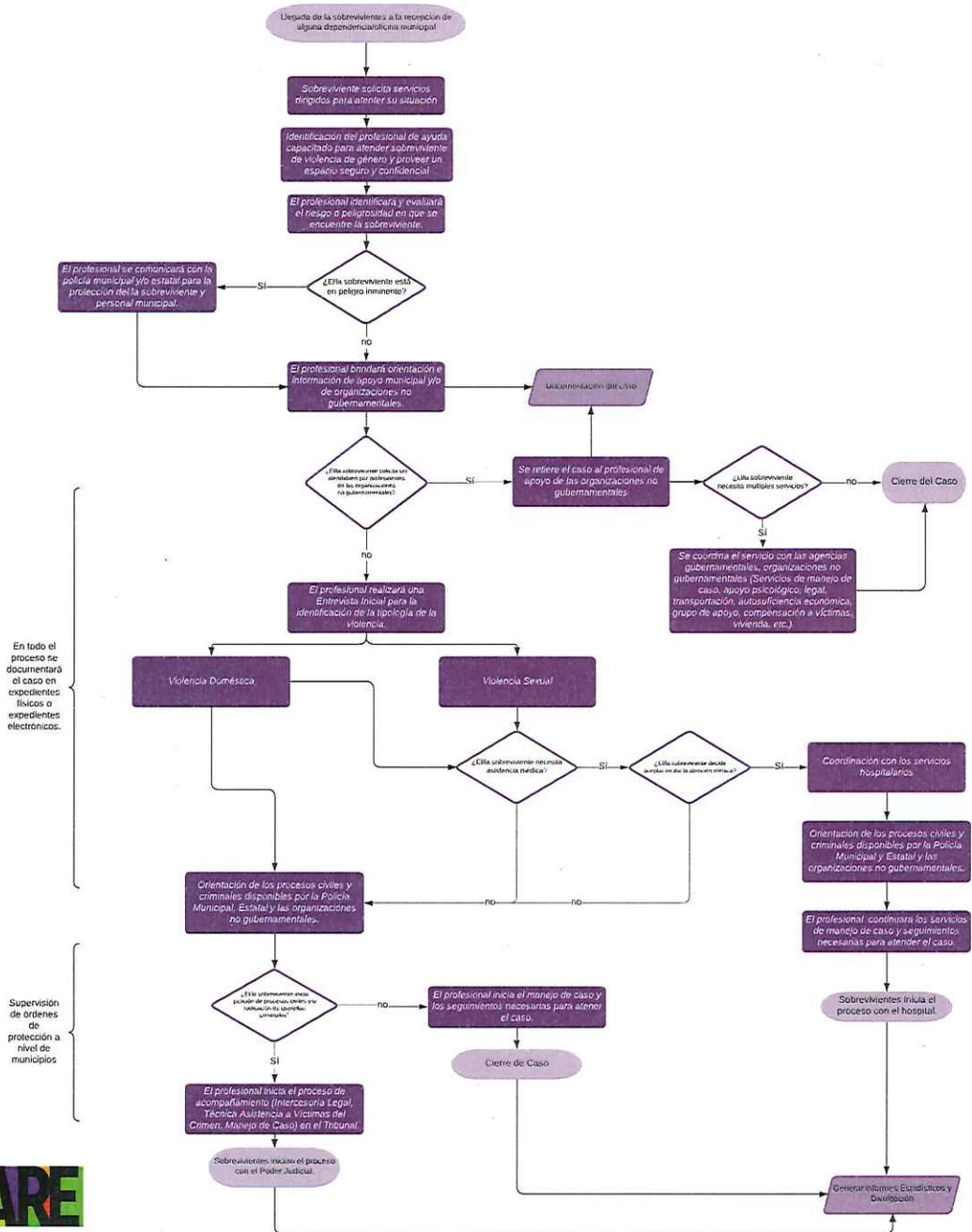
EJES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Sobreviviente de violencia de género



Flujograma de Atención y Respuesta Municipal a Sobrevivientes de Violencia de Género





PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Declaración de Estado de Emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico



Declaración de Estado de Emergencia
Orden Ejecutiva 2021-013

GOBERNADOR DE PUERTO RICO,
HON. PEDRO R. PIERLUISI,
DECLARA UN ESTADO DE EMERGENCIA
ANTE EL AUMENTO DE
CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
EN PUERTO RICO

¿Qué es la violencia de género?



- La violencia de género se define como conductas que causan daño físico, sexual o psicológico a otra persona motivado por los estereotipos de género creados por los hombres y las mujeres.
- Cuando se habla de estereotipos de género, se refiere a las opiniones o prejuicios basados en las funciones sociales o relaciones de poder de un género sobre otro que determinada cultura le asigna al hombre o a la mujer.
- El concepto de violencia incluye amenazas, agresiones, maltrato emocional o psicológico, persecución y aislamiento, entre otras acciones similares.
- Estas acciones pueden ocurrir en lugares públicos y privados, y entre parejas consensuales, patronos, personas del trabajo o la comunidad, amistades, familiares, profesores(as) y hasta por personas desconocidas.



- Combatir la pobreza que es un factor que incide sobre la posibilidad de una persona de salir de situaciones de dependencia, desigualdad, discriminación y violencia de género.
- Combatir las causas que contribuyen a la desigualdad, discriminación y violencia: educación y prevención.
- Convivencia saludable y de respeto reconociendo los derechos humanos de todas las personas.

¿Por qué un Estado de Emergencia?



- Alza en los casos de violencia de género.
- Establecer medidas dirigidas a prevenir y erradicar esta conducta en Puerto Rico.
- Combatir la violencia de género requiere de un esfuerzo multisectorial y no solo del sector gubernamental.
- Primera línea de defensa: servidores públicos, organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria y de base de fe.

PARE



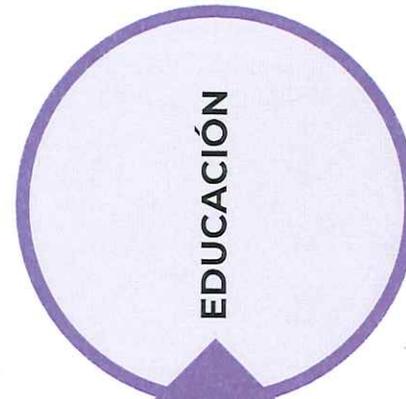
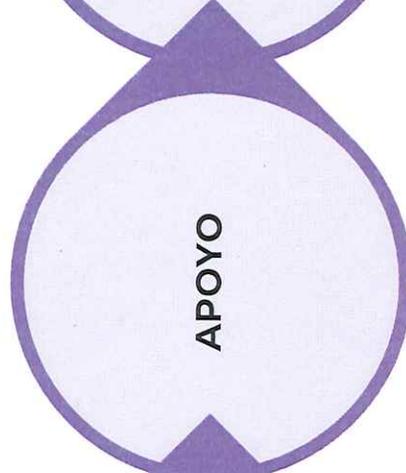
Plataforma de Estadísticas e Indicadores

Última actualización: 18 de mayo de 2021



PARE

P.A.R.E.



PARE

Creación del Comité PARE



OE 2021-013, Sección 4ta:

Ordena la creación del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (PARE, por sus siglas)

El Comité PARE es presidido por la Secretaria del Departamento de la Familia, y cuenta con un total de 19 integrantes.

- ✓ 11 representantes de agencias gubernamentales
- ✓ 5 representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro dedicadas a la lucha contra la violencia de género y/o de servicios a víctimas de violencia de género
- ✓ 1 Oficial de Cumplimiento
- ✓ 1 representante de la Academia
- ✓ 1 representante de los medios de comunicación

**Agencias Gubernamentales**

- ✓ Departamento de la Familia
- ✓ Departamento de Justicia
- ✓ Departamento de Educación
- ✓ Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- ✓ Departamento de la Vivienda
- ✓ Departamento de Desarrollo Económico
- ✓ Departamento de Salud
- ✓ Departamento de Corrección y Rehabilitación
- ✓ Negociado de la Policía
- ✓ Instituto de Ciencias Forenses
- ✓ Instituto de Estadísticas

Organizaciones No Gubernamentales

- ✓ Red de Albergues de Violencia Doméstica
- ✓ Proyecto Matria
- ✓ Coordinadora Paz para la Mujer
- ✓ Centro de la Mujer Dominicana
- ✓ Fundación Alas a la Mujer



Sección 6ta: Expone 19 facultades y funciones del Comité PARE, entre estas:

- ✓ Evaluar el Protocolo de Acción para Combatir la Violencia hacia las Mujeres en Puerto Rico.
- ✓ Realizar vistas públicas para recibir recomendaciones del gobierno y todos los sectores de la sociedad.
- ✓ Emitir recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas de prevención, manejo de casos de violencia de género, medidas dirigidas a la rehabilitación de víctimas y victimarios, proponer programas de educación de perspectivas de género.
- ✓ Establecer procesos expeditos para el manejo de casos de violencia de género.
- ✓ Promover acuerdos interagenciales, con organizaciones sin fines de lucro y el sector privado dirigido a establecer campañas educativas.
- ✓ Establecer mecanismos de capacitación para todos los agentes de orden público, personal de los Departamentos de Justicia, Seguridad Pública, Familia, Salud, Corrección y Rehabilitación.

Algunas acciones específicas incluidas en la Orden Ejecutiva son:

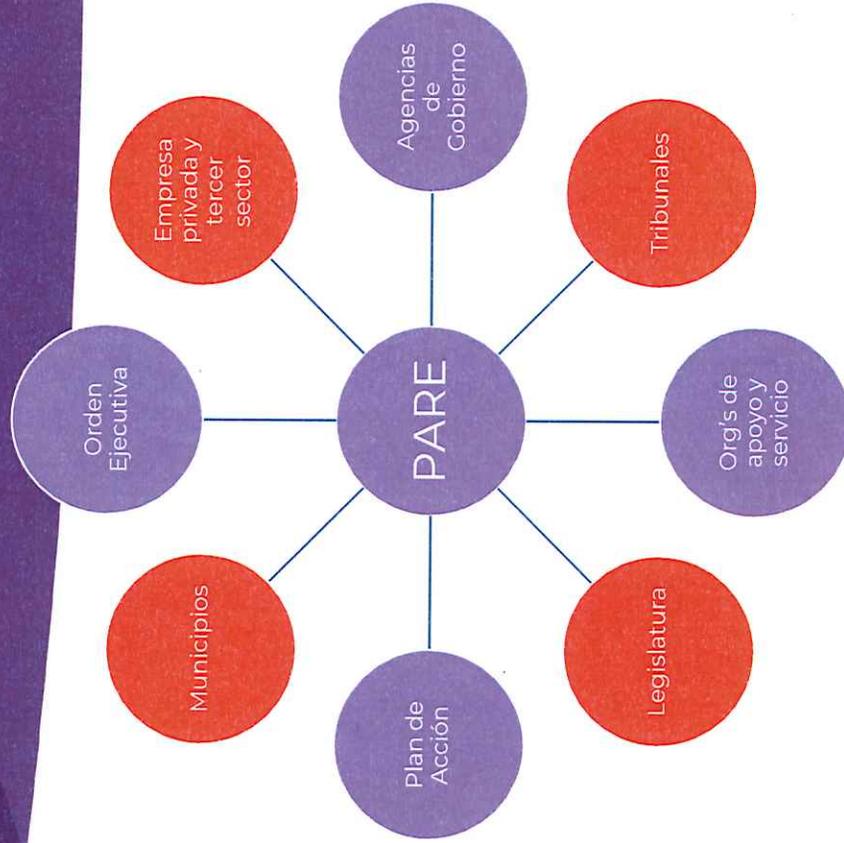
- ✓ Revisar y emitir recomendaciones sobre los procedimientos de solicitud y expedición de órdenes de protección.
- ✓ En colaboración con el Departamento de Seguridad Pública, desarrollar un programa para dar seguimiento y verificar la seguridad de toda persona que tenga una orden de protección por violencia de género.
- ✓ Realizar acuerdos colaborativos con entidades públicas y/o privadas, incluyendo las Policías Municipales, para viabilizar el programa.
- ✓ Evaluar las divisiones especializadas del Departamento de Justicia y explorar alternativas para atender con mayor sensibilidad y efectividad los casos con víctimas particularmente vulnerables.

Acciones específicas adicionales incluidas en la Orden Ejecutiva:

- ✓ Procurar la colaboración con las clínicas de asistencia legal de escuelas de Derecho.
- ✓ Implantación del protocolo conocido como “Plan Alerta Rosa”, según Ley Núm. 149-2019; coordinación con la Policía y la OPM para diseñar una campaña mediática con relación a la utilización responsable y oportuna de esta herramienta.
- ✓ Departamento de Desarrollo Económico evaluará y expandirá programas de capacitación y adiestramiento a mujeres que viabilicen su integración a la fuerza laboral; fomentará la creación de centros de cuidado para menores, personas de edad avanzada y dependientes con condiciones de salud.

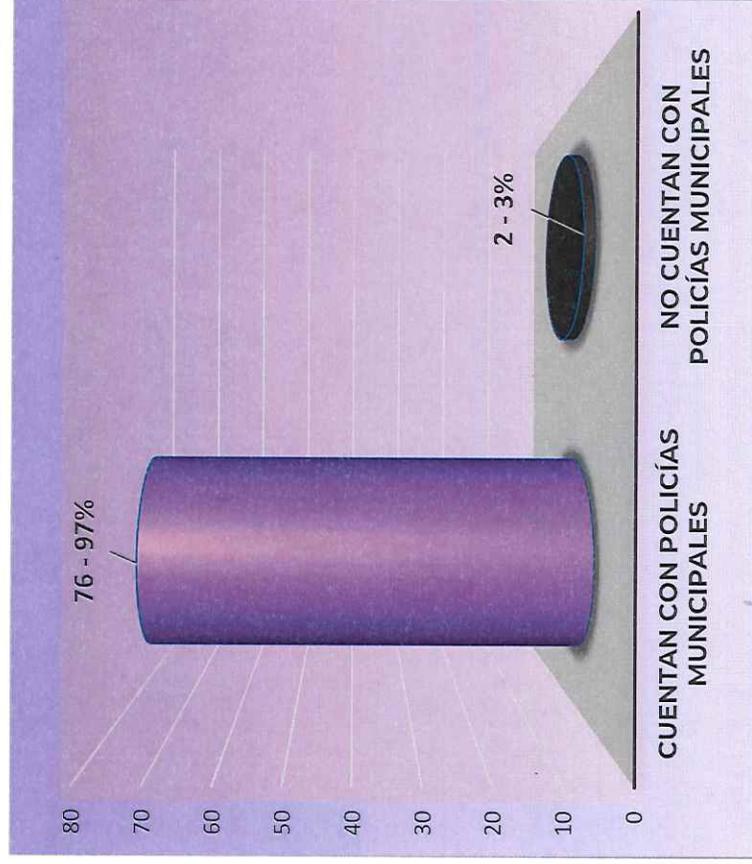
PARE

Colaboración = Herramienta Esencial

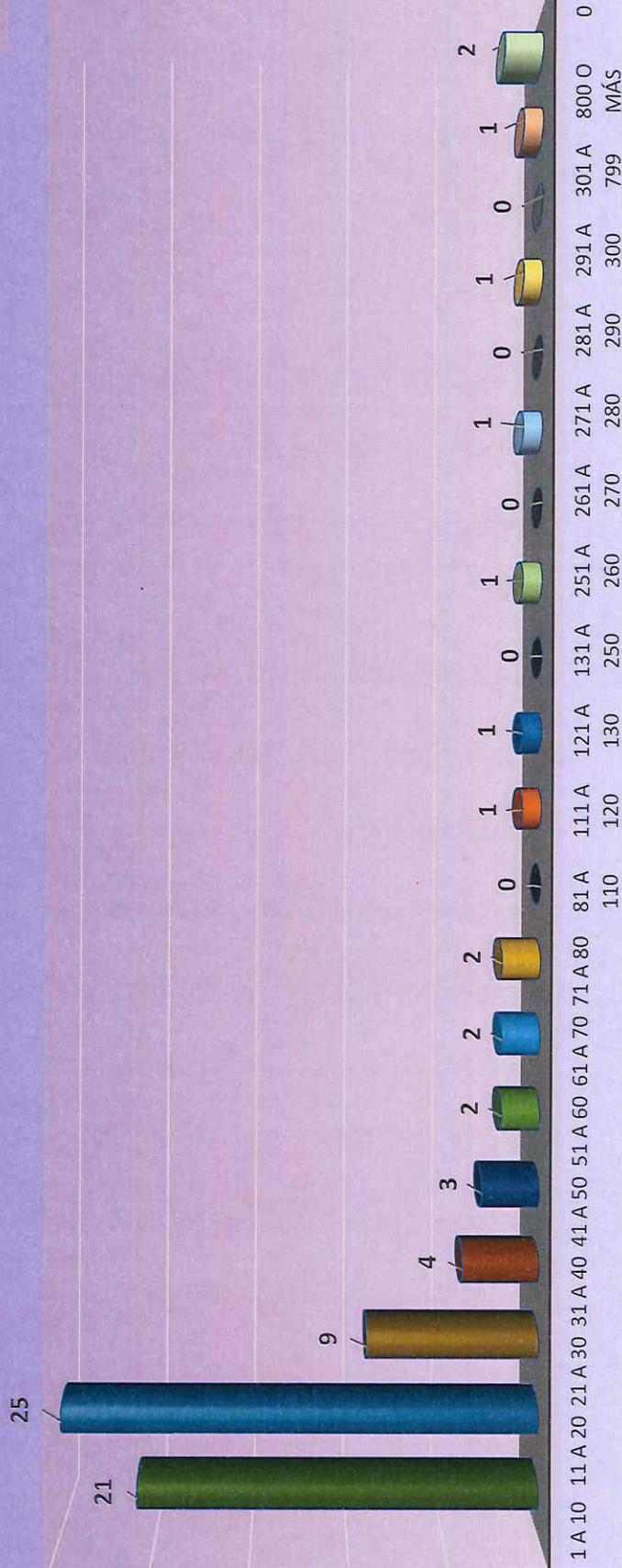


- Los 78 municipios participaron y contestaron el cuestionario.
- Solo dos municipios informaron que no cuentan con policías municipales.
- Dos municipios, de los 76 que cuentan con policías municipales, no especificaron la cantidad de agentes.
- La cantidad de policías municipales contabilizados en todo Puerto Rico, según los datos informados, son:

3,260 agentes

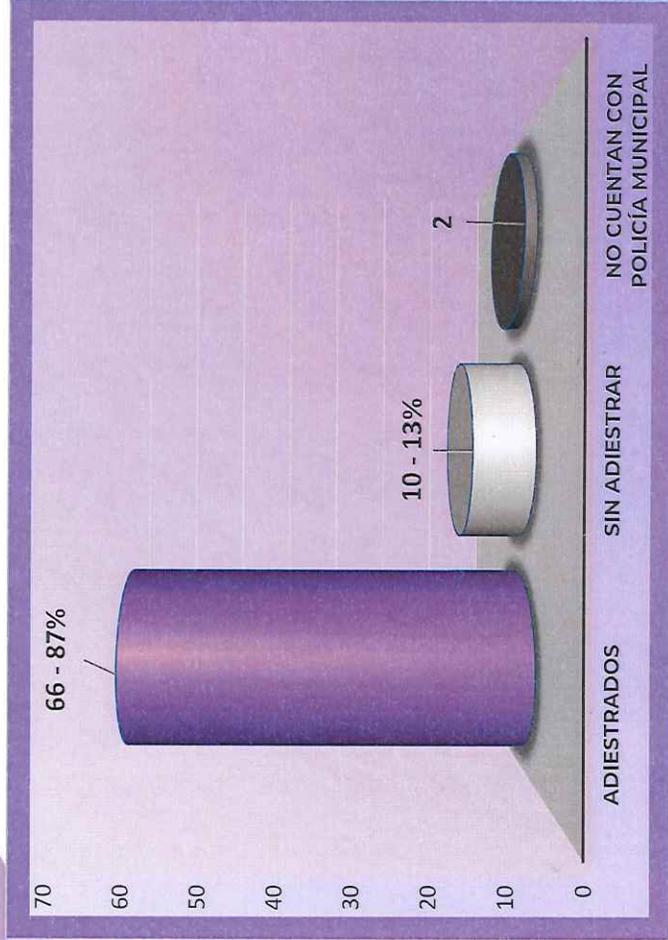


Resumen cantidad de policías municipales

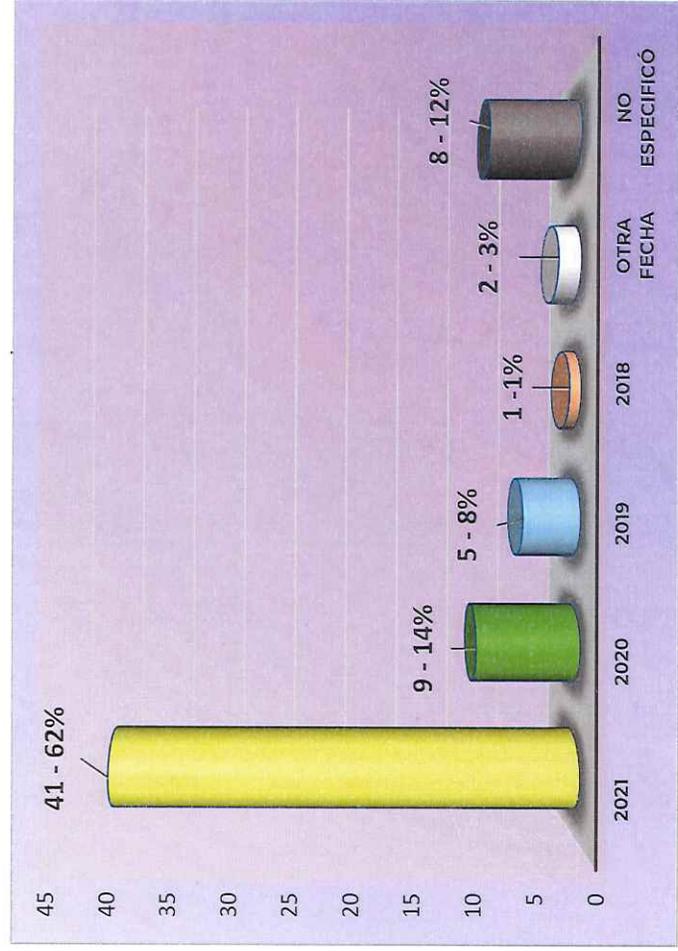


Adiestramientos identificados: violencia doméstica y violencia de género

Municipios con policías municipales adiestrados



Fecha del último adiestramiento recibido



Iniciativas identificadas:

Asuntos de la Mujer, Programa de Seguimiento y Verificación de Seguridad, Oficina para Atender Quejas y Agravios



Iniciativas Municipales que trabajan Asuntos de la Mujer

**Programas:**

Creciendo Juntas
Renace
Nuevo Amanecer
Contigo Mujer
Orientación a
Personas
Maltratadas
VOCA

Oficinas:

Asuntos de la Mujer
Primera Dama
Servicios y Ayuda al Ciudadano
Víctimas de Violencia Doméstica
Enlace con Organizaciones de Fe y Comunidades
Servicios a la Comunidad
Para Personas de Edad Avanzada y Asuntos de la
Mujer
Para el Desarrollo Integral de la Mujer

Proyectos:

Escudo
Vida Segura

Oficina próxima a inaugurar:

Oficina Creada por Orden
Ejecutiva, próxima a
establecerse
Acuerdo Colaborativo con la
OPM

Departamentos:

Recursos Humanos:
Programa de Ayuda para
el Empleado
Departamento de
Bienestar Comunitario:
División Asuntos de la
Mujer

Iniciativas municipales:

Programa de Seguimiento y Verificación de Seguridad Quejas y Agravios de la Ciudadanía

Acuerdos Colaborativos:
OPM
Tribunal
Policía Estatal

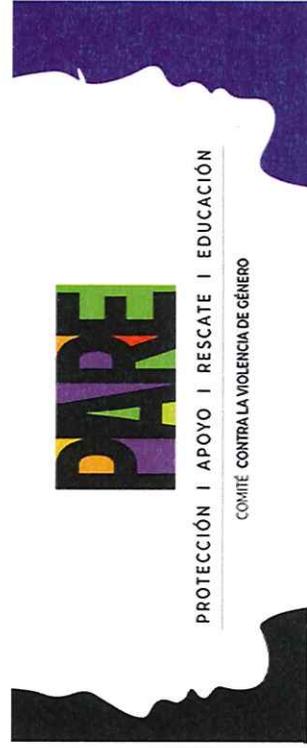
Programas:
Luisa Capetillo
Supervisión de Ordenes de Protección
Contigo Mujer
CAPAZ
Esperanza para la Familia
Tú Vales
RENACE
VOCA

Proyectos:
RAMA
Escudo
Vida Segura
939 Contigo (App)

Departamentos:
Recursos Humanos: Protocolo para manejo de casos de violencia en el trabajo
Acción Comunal
Seguridad Pública
Policía Municipal
Servicio al Ciudadano
Salud y Bienestar Municipal

El Municipio no cuenta con este Programa:
Programa en Desarrollo

Oficinas:
Primera Dama
Asuntos de la Mujer



Recomendaciones para crear

Protocolo Municipal para la Atención y Respuesta

Casos de Violencia de Género

Establecer la política pública del Municipio en relación a la violencia de género

Identificar la
violencia de
género y cómo se
manifiesta



Atención



Respuesta
articulada:
Recursos
(Alianzas)

PARE

Crear Ordenanza Municipal



Identificar los Departamentos,
Oficinas o divisiones

Tipo de servicios que
ofrecerá: detección,
intervención, referido y
seguimiento

Establecer estrategias
Comité Municipal
responsable de implantar y
ejecutar el Protocolo
(buenas prácticas)

Recursos disponibles

Alianzas estratégicas



Recursos

- **Recurso humano**
- Intercesores, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Policía Municipal

Espacios

- **Espacios físicos y equipo**
- Privacidad, confidencialidad y seguridad

Referidos

- Referidos
- Recursos externos



Inicial - dos veces al año

- Aspectos psicosociales de la violencia de género
- Aspectos legales
- Servicios a ofrecer (gubernamentales y no gubernamentales)

Academia de intercesores comunitarios

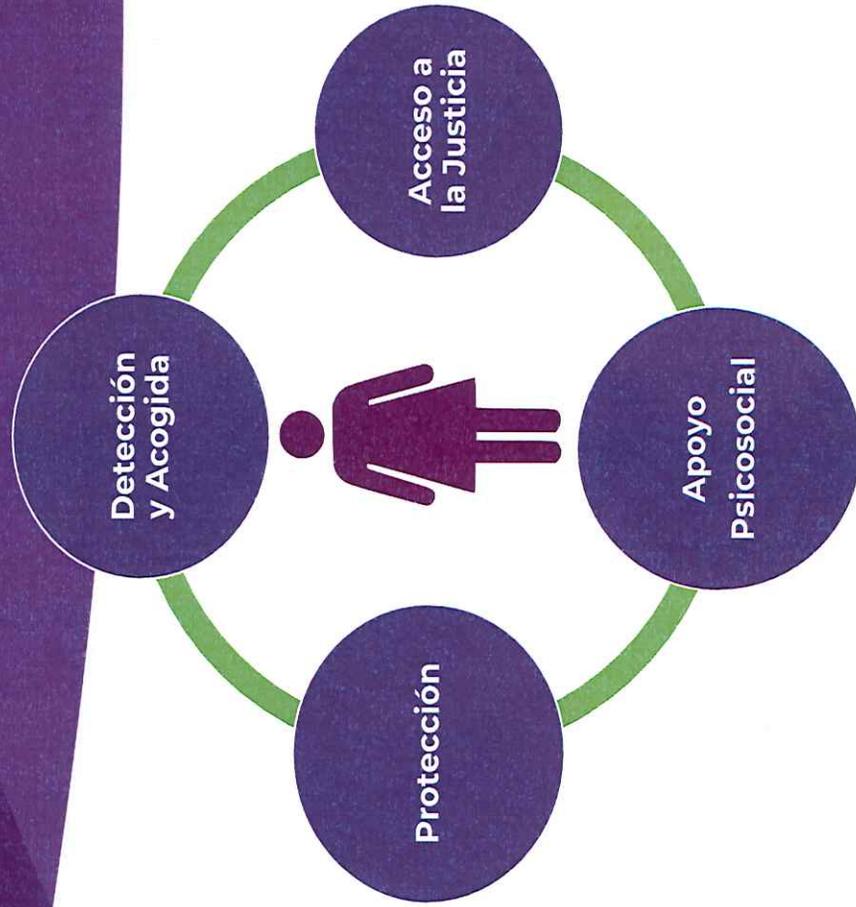
- Directorio municipal y regional de servicios

Informes

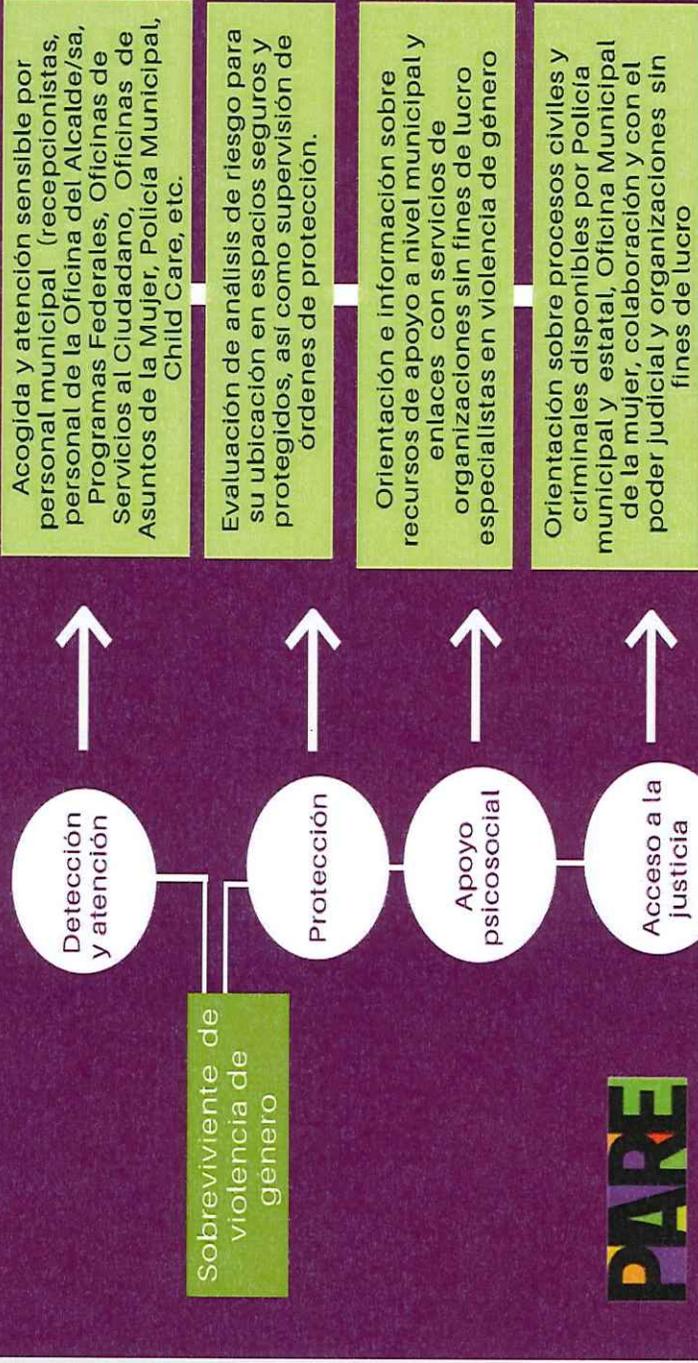
- Trimestral, anual
- Evaluaciones del protocolo y programas
- Referidos
- Divulgación

PARE

**Ejes para el Desarrollo de la
Ruta de Servicios a
Víctimas de Violencia de Género**



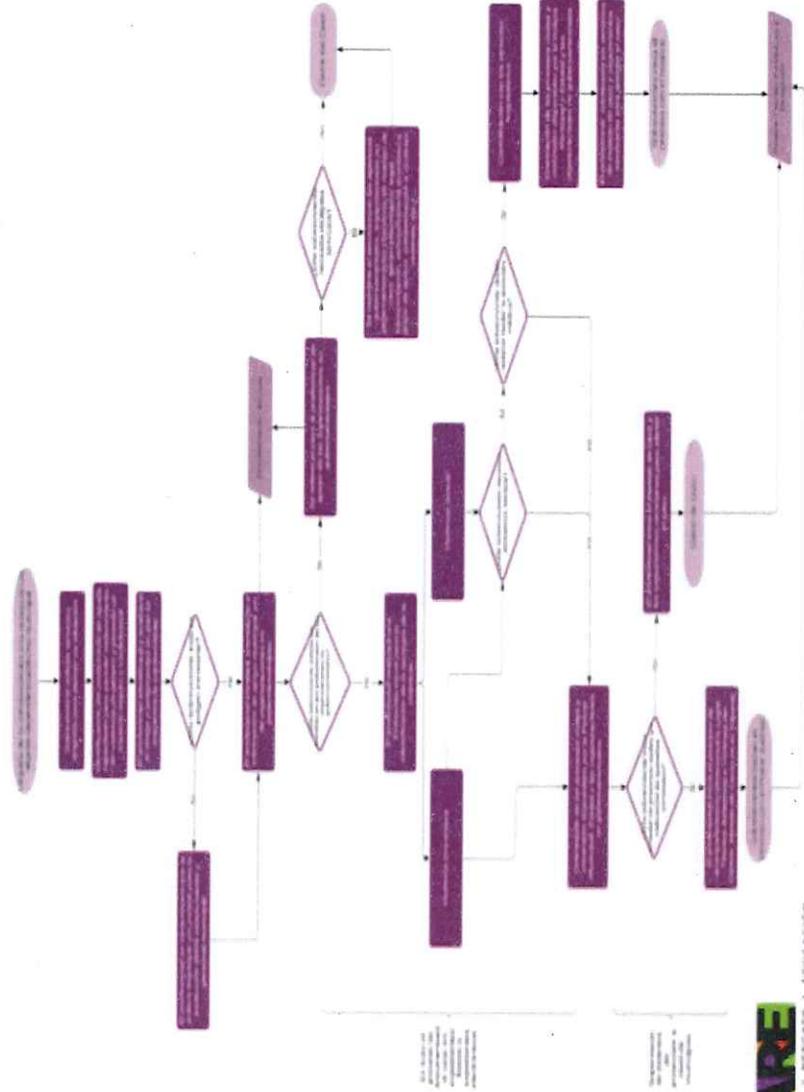
EJES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO





PARE

Flujograma de Atención Municipal a Sobrevivientes de Violencia de Género



Programa de Atención Municipal a Sobrevivientes de Violencia de Género

Proyecto: Programa de Atención Municipal a Sobrevivientes de Violencia de Género



- Realizar vistas públicas para recibir recomendaciones, de todas las ramas de gobierno y todos los sectores de la sociedad, discutir ideas y planes de trabajos para combatir la violencia de género. [OE 2021-013, sección 6ta, inciso 2]

- **viernes, 11 de junio: Cataño**

Municipios: San Juan, Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Alta y Toa Baja

- **viernes, 25 de junio: Vega Alta**

Municipios: Manatí, Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Morovis, Ciales, Florida, Barceloneta, Arecibo, Hatillo, Camuy, Quebradillas e Isabela



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Plan | alerta ROSA



Provide Assistance to Survivors of Domestic Violence and Abuse

CORONAVIRUS RELIEF FUND

Program Guidelines

Published May 4, 2021

GOVERNMENT OF PUERTO RICO



Table of Contents

PROGRAM GUIDELINES	3
Program Overview	3
Background	3
Program Description	3
Points of Contact.....	3
Eligibility Criteria	3
Allowable Expenditures	4
Ineligible Expenditures.....	4
Process Overview	5

PROGRAM GUIDELINES

Program Overview

Background

In response to the sudden decline in economic output following the Coronavirus disease 2019 (COVID-19) outbreak, Congress signed the Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act into law on March 27, 2020. The CARES Act established the Coronavirus Relief Fund (CRF), which provides \$150 billion in direct assistance for domestic governments, territories, and tribal areas to disburse in accordance with its provisions.

To ensure the expeditious processing of apportioned funds from the CARES Act, the Government of Puerto Rico established the Disbursement Oversight Committee, consisting of a representative of the Secretary of the Department of the Treasury, a representative of the Director of the Office of Management and Budget (OGP), and a representative of the Puerto Rico Fiscal Agency and Financial Advisory Authority (AAFAF).

Program Description

The National Domestic Violence Hotline (The Hotline) saw a 9% increase in total contacts received during the first two months of the COVID-19 pandemic, compared to the same period a year prior¹. With shelter-in-place orders limiting survivors' ability to escape their abusers, many survivors found themselves in closer and more frequent proximity to their abusers.

On January 25, 2021, Governor Pedro R. Pierluisi executed Executive Order OE-2021-013 1) declaring a state of emergency in Puerto Rico due to the rise of reported domestic abuse cases and 2) creating the Comité PARE (PARE) tasked with advising the Governor with recommendations and measures necessary to achieve the objectives of the Executive Order. Further, on March 17, 2021, Governor Pierluisi instructed to take all necessary measures to allocate up to \$1 million in immediate CRF funds available to the Women's Advocate Office (OPM) and up to \$1 million in immediate CRF funds available to the Comité PARE (PARE), both of which support survivors of domestic violence and abuse. The purpose of these allocations is to provide necessary resources to cover necessary expenses related to COVID-19 and the related rise in domestic violence cases. As such, it is necessary to create this Assistance to Survivors of Domestic Violence and Abuse (Program), with an initial allocation of \$2 million in immediate CRF funds.

Disbursement of Program funds will be subject to the strictest standards to ensure compliance with federal regulations and best practices. Therefore, each request for disbursement will be duly documented and subject to control and audit.

Points of Contact

The Program will be supervised by the Disbursement Oversight Committee and administered by OGP.

Eligibility Criteria

Eligible Applicants must meet all the following criteria:

- Be an organization that provides resources to survivors of domestic abuse;

¹ <https://www.thehotline.org/wp-content/uploads/media/2020/09/The-Hotline-COVID-19-60-Day-Report.pdf>

- Be a public-sector agency registered to submit requests for funds through the OGP's processing portal: <http://ogp.pr.gov/Pages/Procesamiento-de-Planteamientos.aspx>;
- Have incurred or planned necessary expenditures related to the COVID-19 emergency and maintain documentation that reliably demonstrates the expenses;
- Commit to abiding by the terms and conditions of the Program, including requests for documentation and auditing requests;
- Agree to return the funds, if it is determined that they did not comply with any of the Program eligibility requirements or if the funds were not spent on eligible expenses by December 31, 2021; and
- Agree that while receipt of other funds for COVID-19 related assistance does not preclude an Applicant from receiving funds under the Program, expenses are only eligible that 1) have not been covered or reimbursed and 2) will not be covered in the future, by other state, federal, or private programs.

Other CRF Programs

In addition to the Program detailed above, the Governor allocated funds for additional programs to address both government needs (mainly associated with attending to the public health emergency and continuing government operations) and those of the private sector, which has been severely affected by interruption of operations. Please visit <http://www.aafaf.pr.gov/covid-19-resource-center/> for additional information about these programs.

Allowable Expenditures

Allowable expenses under this award include, but are not limited to:

- Acquisition of rapid testing and personal protective equipment;
- Temporary emergency housing and related basic personal expenses to accommodate individuals requiring quarantine;
- Minor renovations or construction works in public buildings to promote social distancing;
- Expenses necessarily incurred due to the public health emergency with respect to the Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) and necessary to respond to the rise in domestic violence case caused by the COVID-19 pandemic;
- Expenses that were not accounted for in the budget most recently approved as of March 27, 2020 (the date of enactment of the CARES Act) for the State or government; and
- Expenses incurred during the period that begins on March 1, 2020 and ends on December 31, 2021.

For further guidance please refer to the Guidance published by the U.S. Treasury at https://home.treasury.gov/system/files/136/CRF-Guidance-Federal-Register_2021-00827.pdf.

Ineligible Expenditures

Ineligible expenses will be determined by OGP, the U.S. Department of the Treasury, the Office of the Inspector General (OIG), and other regulatory bodies, and under this award include, but are not limited to:

- Necessary expenses that have been covered or reimbursed, or that will be covered in the future, by other state, federal, or programs that the Applicant may have, including funds received through the CARES Act’s Public Health and Social Services Emergency Fund;
- Expenses arising from an improper procurement process, as well as those that are deemed unreasonable or fraudulent;
and
- Other expenses that are determined to be unnecessary for continued operations in the COVID-19 environment.

For further guidance please refer to the Guidance published by the U.S. Treasury at https://home.treasury.gov/system/files/136/CRF-Guidance-Federal-Register_2021-00827.pdf.

Process Overview

The following is intended to outline the process by which funds from the CRF will be distributed to Applicants of the Program.

After May 4, 2021	Request period opens and requests must be filed by PP system with signed certification
Funds Expended	Request period closes
After May 4 – Funds Expended	Requests reviewed and approved by the Program
December 31, 2021	Deadline for Award Funds to be used by Recipient
January 31, 2022	Recipient submits Funds Report and Expenses Evidence to AAFAF
February 1 – April 30, 2022	Program audits Use of Funds for compliance, to the Federal Program and AAFAF guidelines, and pursues recovery of funds if applicable
May 1, 2022	Program closes

Requests

Requests will be submitted electronically along with a signed certification using the Request processing portal (<http://ogp.pr.gov/Pages/Procesamiento-de-Planteamientos.aspx>) administered by the Puerto Rico OGP. Applicants should submit requests under the PP Form-CRF Fund Request. Upon submission, Applicants will receive a confirmation via electronic mail. More information on forms, documents, and eligibility can be found on the web at <http://www.aafaf.pr.gov/covid-19-resource-center/>.

The Program will open for Requests after May 4, 2021 and will remain open until Funds are expended. All submissions will be accepted based on the time of submission and evaluated in accordance with criteria set forth by the Program.

Evaluation

Request decisions will be evaluated for completeness and eligibility, and final determinations will be made by a representative of OGP. Each Request will be evaluated, and Program funds allocated using a standard of necessity.

Funding award decisions will be supervised by the Disbursement Oversight Committee (Committee).

Award and Funding

Applicants will be notified via electronic mail of funding decisions. Subsequent funding opportunities (including expansion of eligible institutions and use of funds) will be determined based on availability of funds remaining after completion of initial awards.

Compliance

Recipients that receive Program funds will be required to submit weekly spending reports and a comprehensive final financial reconciliation report before January 31, 2022 detailing the use of Program funds. Recipients may additionally be required, upon request, to show proof of payment and submit other required documentation.

Any recipient of Program funds will be required to retain evidence of eligible expenses for a period of ten (10) years. Furthermore, by accepting CRF funds the recipient is required to certify proper and legal use of the funds and agrees to cooperate in any audit proceedings requested by The Government of Puerto Rico or other governing entity responsible for the compliant use of funds.